



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 124...**

Asunción, 19 de junio de 2019.-

**VISTA:** El Acta N° 21 de fecha 19 de junio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de las facturas N° 001-001-0001233, 001-001-0001232 y 001-001-0001231, correspondientes al proveedor Antonio Ojeda Burgos; y-----

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su Artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 78, de fecha 8 de mayo de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 7°, dispone que los pagos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos –STR-, con FF 10 – Recursos del Tesoro Público, a ser efectuados a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Ministerio de Hacienda, y las Solicitudes de Transferencia de Recursos Institucionales, con FF 30 –Recursos Institucionales, a ser efectuados a través de la Tesorería Institucional, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) procesados por la Unidad de Administración y Finanzas –UAF, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial, para su obligación, aprobación contable y posterior pago. Para el efecto deberán acompañar al expediente con los antecedentes correspondientes, con la conformidad de la Contraloría Interna.-----

La Nota DGAF N° 716, de fecha 30 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La nota NDGAI-19-525, de fecha 27 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Auditoría Interna, eleva el Dictamen de “Verificación del Cumplimiento de los procedimientos para confección, recepción y distribución de materiales adjudicados a la Empresa BE Publicitaria referente al Contrato N° 68/18”, con código DA-DGAI-19-12.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 25”, efectuada por un monto total de ₡ 153.050.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cincuenta mil).-----

El Formulario para Autorización de Pago N° 26/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

**Abg. Geraldine Casas Monges**  
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° <sup>124</sup>.....

(Continuación)

Asunción, 19 de Junio de 2019.-

...//...

FORMULARIO PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO N° 26/19

1. EXPEDIENTE N°	11521
------------------	-------

2. ORDEN DE PAGO N°	3.042
---------------------	-------

3. HOJA DE CONTROL CONTABLE N°	3.105
--------------------------------	-------

4. INFORME DE CONTRALORIA INTERNA N°	168	FECHA	29/5/2019
--------------------------------------	-----	-------	-----------

5. MONTO DE PAGO SOLICITADO	153.050.000
-----------------------------	-------------

6. PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACIÓN PAC
ANTONIO OJEDA BURGOS - BE PUBLICITARIA	68/18	28/17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS AUDIOVISUALES Y COMPAÑÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA C.S.J.

7. VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN
1.650.000.000	206.200.000	1.443.800.000	12%

8. POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
13.151.400.003.000.000	PATRIA S.A.	82.500.000	26/11/2019

9. FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO
10010001233	11/2/2019	450.000	450.000
10010001232		52.600.000	52.600.000
10010001231		100.000.000	100.000.000

*[Handwritten signature]*  
Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

*[Handwritten signature]*  
Abg. Geroldina Casas Monges  
Secretaría

...//...  
2/4



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 124**

(Continuación)

Asunción, 19 de junio de 2019.-

...//...

10.	CDP N°	707	FECHA DE EMISIÓN	6/3/2019	MONTO	1.596.850.000
11.	CODIGO DE CONTRATACIÓN		LP-13001-18-159328	FECHA DE EMISIÓN		8/8/2018
12.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO		ABG. LUIS VERA			
13.	INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO		SI	FECHA DE EMISIÓN		15/2/2019-27/12/18-20/12/18
14.	DECLARACIÓN JURADA DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN - ANEXO B-02-01-A					SI
15.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		SI	VENCIMIENTO		23/6/2019
16.	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL		SI	VENCIMIENTO		17/6/2019

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

*Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.*-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
R E S U E L V E :**

**ART. 1º:** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la obligación, aprobación contable y posterior pago total de las facturas N° 001-001-0001233, 001-001-0001232 y 001-001-0001231, conforme el siguiente detalle:-----

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

...//...

3/4

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

**Abg. Geraldine Casas Monges**  
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° <sup>124</sup>.....

(Continuación)

Asunción, <sup>10</sup>de <sup>Junio</sup> de 2019.-

...//...

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
<b>Corte Suprema de Justicia</b>							
Antonio Ojeda Burgbs	68/18	001-001-0001233	450.000	450.000	3042	---	10
		001-001-0001232	52.600.000	52.600.000			
		001-001-0001231	100.000.000	100.000.000			
<b>SUMA</b>				<b>153.050.000</b>			

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar.

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente

Ante mí:

**Abg. Geraldine Cases Wonges**  
Secretaria